

CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO
SIMPLIFICADO

Expediente n.º: 2025/408340 /006-302/00019
Acta de la Mesa de Contratación
Procedimiento: Contrato de *Servicios* por Procedimiento Abierto Simplificado
Asunto: Licitación contrato del servicio para la implantación de una plataforma de voz IP, telefonía móvil y acceso a internet
Día y hora de la reunión: 22/01/2026 a las 10 horas
Lugar de celebración: Salón municipal
Documento firmado por: El Presidente, los Vocales

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En el Ayuntamiento de Serón, el día veintidós de enero de dos mil veintiseis a las diez horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del siguiente contrato:

Tipo de contrato: Servicios	
Subtipo del contrato: Servicios de telecomunicación	
Objeto del contrato: Servicio para la implantación de una plataforma de telefonía fija de voz IP, telefonía móvil y acceso a internet	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Códigos CPV: 64210000-1 Servicios telefónicos y de transmisión de datos 64212000-5 Servicios de telefonía móvil 72400000-4 Servicios de Internet	
Valor estimado del contrato: Lote 1 Implantación plataforma de telefonía fija voz IP y telefonía móvil: 35.192,82 € Lote 2 Acceso a internet: 6.845,64 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: Lote 1: 23.461,88 € Lote 2: 4.563,76 €	IVA%: Lote 1: 4.927,00 € Lote 2: 958,40 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: Lote 1: 28.388,88 € Lote 2: 5.522,16 €	
Duración de la ejecución: 24 meses	Duración máxima: 36 meses

Lotes:

LOTE 1	Código CPV: 64210000-1 Servicios telefónicos y de transmisión de datos 64212000-5 Servicios de telefonía móvil
--------	--

Ayuntamiento de Serón

Código Seguro De Verificación	FKZ1yX/RpvtD4qJoLbWTHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Miguel Sola Berruezo - Auxiliar Administrativo Ayuntamiento de Seron	Firmado	27/01/2026 14:39:15
	Encarna Perez Castaño	Firmado	27/01/2026 14:37:23
	Nieves Fernández Domene - Concejala de Obras Servicios y Seguridad Ciudadana Ayuntamiento de Seron	Firmado	22/01/2026 15:29:43
	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor, Tesorero, Ayuntamiento Seron	Firmado	22/01/2026 14:21:38
	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	22/01/2026 14:08:39
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/FKZ1yX/RpvtD4qJoLbWTHQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO
SIMPLIFICADO

Descripción del lote: Servicio para la implantación de una plataforma de telefonía fija de voz IP, telefonía móvil	
Valor estimado: 35.192,82 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 23.461,88 €	IVA%: 4.927,00 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 28.388,88 €	
Lugar de ejecución: Serón	

LOTE 2	Código CPV: 72400000-4 Servicios de Internet
Descripción del lote: Servicios de acceso a internet	
Valor estimado: 6.845,64 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 4.563,76 €	IVA%: 958,40 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 5.522,16 €	
Lugar de ejecución: Ayuntamiento de Serón	

La composición de la mesa es la siguiente:

Presidente (Miembro de la Corporación)	Nieves Fernández Domene
Vocal (Secretario-Interventor de la Corporación)	Agustín Azor Martínez
Vocal (Arquitecta municipal)	Noemí Lorenzo Martínez
Vocal (Funcionario Ayuntamiento)	Antonio Miguel Sola Berruezo
Secretaria de la Mesa (Funcionaria Ayuntamiento)	Encarnación Pérez Castaño

1.- INFORME TECNICO SOBRE BAJA ANORMAL.

Tras la constitución de la Mesa, la Secretaria expone que en la mesa de contratación celebrada el día 12/02/2025, se acordó requerir a la empresa PREMIUM NUMBERS S.L., documentación justificativa relativa a su oferta económica, ya que la oferta presentaba se encontraba incurso en presunción de anormalidad, según se establece en el punto 4.5.(Ofertas anormalmente bajas) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen este procedimiento.

En base a la documentación presentada por la empresa, el técnico municipal realizó informe técnico, en el que consta:

“1.- Antecedentes.

La mesa de contratación notificó al licitador **PREMIUM NUMBERS SL** que se observó que su oferta se encuentra incurso en presunción de anormalidad en cuanto al Lote 1 , por lo que se requirió la presentación de documentación justificativa de conformidad con lo establecido en la Cláusula 4.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen este procedimiento, Ofertas anormalmente bajas, para que el plazo de 7 días hábiles a partir de la recepción del requerimiento, presentase la justificación que considere necesaria.

Según el art. 149.4 de la LCSP, cuando se identifique una oferta incurso en presunción de anormalidad, deberá requerir a la persona licitadora que la haya presentado para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido

Ayuntamiento de Serón

Código Seguro De Verificación	FKz1yX/Rpvt4qJoLbWTHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Miguel Sola Berruezo - Auxiliar Administrativo Ayuntamiento de Seron	Firmado	27/01/2026 14:39:15
	Encarna Perez Castaño	Firmado	27/01/2026 14:37:23
	Nieves Fernández Domene - Concejala de Obras Servicios y Seguridad Ciudadana Ayuntamiento de Seron	Firmado	22/01/2026 15:29:43
	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor, Tesorero, Ayuntamiento Seron	Firmado	22/01/2026 14:21:38
	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	22/01/2026 14:08:39
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/FKz1yX/Rpvt4qJoLbWTHQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO
SIMPLIFICADO**

la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

Concretamente se podrá pedir justificación sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) el ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción,
- b) las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,
- c) la innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,
- d) el respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el art. 201 de la LCSP,
- e) o la posible obtención de una ayuda del Estado.

En el art. 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que establece:

“4. Cuando la mesa de contratación, o en su defecto el órgano de contratación hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

La petición de información que la mesa de contratación o, en su defecto, el órgano de contratación dirija al licitador deberá formularse con claridad de manera que estos estén en condiciones de justificar plena y oportunamente la viabilidad de la oferta.

Concretamente, la mesa de contratación o en su defecto el órgano de contratación podrá pedir justificación a estos licitadores sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.*
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,*
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.*
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.*

En el procedimiento deberá solicitarse el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.

todo caso, los órganos de contratación rechazarán las ofertas si comprueban que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral,

Ayuntamiento de Serón

Código Seguro De Verificación	FKZ1yX/Rpvt4qJoLbWTHQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Miguel Sola Berruezo - Auxiliar Administrativo Ayuntamiento de Seron	Firmado	27/01/2026 14:39:15	
	Encarna Perez Castaño	Firmado	27/01/2026 14:37:23	
	Nieves Fernández Domene - Concejala de Obras Servicios y Seguridad Ciudadana Ayuntamiento de Seron	Firmado	22/01/2026 15:29:43	
	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor, Tesorero, Ayuntamiento Seron	Firmado	22/01/2026 14:21:38	
	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	22/01/2026 14:08:39	
Observaciones		Página	3/5	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/FKZ1yX/Rpvt4qJoLbWTHQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

**CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO
SIMPLIFICADO**

nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el artículo 201.

Se entenderá en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando esta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico.”

2.- Análisis de la justificación presentadas:

Se procede a analizar la documentación requerida y aportada por el licitador:

2.1 PREMIUM NUNBERS SL

Se aportan dos archivos, uno corresponde a una página con unas operaciones, y el otro titulado como “Propuesta comercial” con 17 páginas.

Analizada la documentación, se considera que la documentación presentada no puede entenderse como justificativa de la anormalidad de la baja.

CONCLUSIÓN:

En base a lo expuesto en el presente informe y con la documentación aportada, se considera que la justificación aportada es INSUFICIENTE.”

Por los miembros de la mesa se asume el informe técnico que antecede, en base a las consideraciones establecidas en el mismo, por lo que se considera que la justificación de la baja anormal presentada es insuficiente, por lo que la empresa PREMIUM NUMBERS SL queda excluida en este procedimiento.

2. CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Se procede a la clasificación de las ofertas con el siguiente resultado:

CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

LOTE 1.- Servicio para la implantación de una plataforma de telefonía fija de voz IP, telefonía móvil.

Licitador	Oferta económ. (PBL 28.388,88 €/2años)
FUTURA SERVICE PROVIDER SAU	19.902,32 € y 4.179,49 € 100 Puntos
VODAFONE ESPAÑA. S.A.U.	21.885,26 € y 4.595,90 € 90,94 Puntos
PREMIUM NUMBERS S.L.	Excluida del procedimiento por no justificar suficientemente la oferta presentada, baja anormal.

LOTE 2.- Servicios de acceso a internet

La única oferta presentada por VODAFONE ESPAÑA. S.A.U, va condicionada a la adjudicación del Lote I.

3. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

En consecuencia, la Mesa propone al órgano de contratación la adjudicación al siguiente licitador:

LOTE 1.- Servicio para la implantación de una plataforma de telefonía fija de voz IP, telefonía móvil.

Licitador	Oferta económ. (PBL 28.388,88 €/2años)
FUTURA SERVICE PROVIDER SAU	19.902,32 € y 4.179,49 €/2años

Ayuntamiento de Serón

Código Seguro De Verificación	FKZ1yX/Rpvt4qJoLbWTHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Miguel Sola Berrueto - Auxiliar Administrativo Ayuntamiento de Seron	Firmado	27/01/2026 14:39:15
	Encarna Perez Castaño	Firmado	27/01/2026 14:37:23
	Nieves Fernández Domene - Concejala de Obras Servicios y Seguridad Ciudadana Ayuntamiento de Seron	Firmado	22/01/2026 15:29:43
	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor, Tesorero, Ayuntamiento Seron	Firmado	22/01/2026 14:21:38
	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	22/01/2026 14:08:39
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/FKZ1yX/Rpvt4qJoLbWTHQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO
SIMPLIFICADO

	100 Puntos
--	------------

4. REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y DE EMPRESAS CLASIFICADAS

La mesa procede a la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que las empresas propuestas como adjudicatarias están debidamente constituidas, los firmantes de las proposiciones tienen poder bastante para formular la oferta, ostentan la solvencia económica y financiera y no están incurso en ninguna prohibición para contratar.

5. REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

Tras la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, se requiere mediante comunicación electrónica a los licitadores propuestos como adjudicatarios para que constituyan la garantía definitiva, la documentación que acredite la solvencia técnica, así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

La Presidenta da por terminada la reunión a las 11:00 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto Acta que someto a la firma de la Presidenta y Vocales; doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Serón

Código Seguro De Verificación	FKz1yX/Rpvt4qJoLbWTHQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Miguel Sola Berruezo - Auxiliar Administrativo Ayuntamiento de Seron	Firmado	27/01/2026 14:39:15	
	Encarna Perez Castaño	Firmado	27/01/2026 14:37:23	
	Nieves Fernández Domene - Concejala de Obras Servicios y Seguridad Ciudadana Ayuntamiento de Seron	Firmado	22/01/2026 15:29:43	
	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor, Tesorero, Ayuntamiento Seron	Firmado	22/01/2026 14:21:38	
	Noemi Lorenzo Martinez - Arquitecto/a Ayuntamiento de Seron	Firmado	22/01/2026 14:08:39	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/FKz1yX/Rpvt4qJoLbWTHQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			